

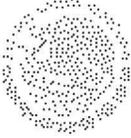
Proveedor: Su número en nuestra empresa: 4070095 INFRAESTRUCTURA BIS SA DE CV VARSOVIA 36 06600 CUAUHTEMOC, CD DE MÉXICO-JUÁREZ R.F.C. IB160826R35	Entregar en: AV. ESTRELLAS C.P. 64860 Ciudad MONTERREY, NUEVO LEON. Atención a: ING. JOEL BARRON GRANADOS SUBGERENTE DE TIC	Facturar a: <i>Centro Nacional de Control de Energía</i> <i>Boulevard Adolfo López Mateos número 2157.</i> <i>Colonia: Los Alpes C.P. 01010</i> <i>Ciudad De México Alcaldía Álvaro Obregón</i> <i>R.F.C. CNC140828PQ4</i>	Datos generales: Sociedad 5000 Cent Nac de Cont de Energ Moneda MXP Peso Mexicano Gpo. Comp. Comprador s/Clave Cond. pago Pago a 10 días
Oferta 310011810 Fecha 26.02.2021	Ver cláusula de plazo de entrega ó ejecución	Procedimiento de compra: ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL (ART. 42)	Procedimiento No. OSDI-002 Fecha

TOTAL	**57,921.47** MXP
IMPORTE CON LETRA	**CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MEXICANOS 47/100**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA GCRNE", REPRESENTADA POR EL ING. ELISEO ESTRADA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE OPERACIÓN Y DESPACHO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE, Y POR LA OTRA **INFRAESTRUCTURA BIS, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

- DECLARACIONES DE "LA GCRNE"
- I.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE RIGE POR LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN LOS TÉRMINOS DE SU ARTÍCULO 107 Y SE CREÓ DE ACUERDO CON EL DECRETO DE CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.
- II.- CONTINÚA DECLARANDO EL ING. ELISEO ESTRADA HERNANDEZ, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL CENACE (CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA), "LA GCRNE" EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL SUBGERENTE DE OPERACIÓN Y DESPACHO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, ARTICULO PRIMERO, FRACCION PRIMERA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.) EL DIA 25 DE MAYO DEL 2018.
- III.- "LA GCRNE" DECLARA QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN OFICIO No. CENACE/DAF/SF/024/2021 DE FECHA DEL 12 DE ENERO DE 2021, FIRMADO POR EL SUBDIRECTOR DE FINANZAS EN BASE AL NIVEL DE GASTO APROBADO AL CENTRO NACIONAL DE ENERGIA, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN GASTO CORRIENTE CON **PARTIDA PRESUPUESTAL No. 1400/ 3743/A01, LA CLASIFICACIÓN POR EL (REGCON S291).**

FORMULA:	REVISAS:	AUTORIZA:
NOMBRE ING. JOSE DIRK ROMERO HERNANDEZ PUESTO SUPERVISOR ADMINISTRATIVO FECHA	NOMBRE LIC. JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA PUESTO JEFE DEPARTAMENTO FECHA	NOMBRE ING. ELISEO ESTRADA HERNANDEZ PUESTO SUBGERENTE DE OPERACION Y DESPACHO FECHA
REVISAS 2:	REVISAS 3:	REVISAS 4:
NOMBRE LIC. NOE GERARDO PEÑA CHAVARRI PUESTO SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FECHA	NOMBRE ING. JOEL BARRON GRANADOS PUESTO SUBGERENTE DE T.I.C. FECHA	NOMBRE ING. LEOPOLDO DE LA GARZA BERNAL PUESTO JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES FECHA



IV.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 PÁRRAFO V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA NACIONAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), A TRAVÉS DEL COMPRANET CON EL NO. AA-018TOM997-E2-2021.

V.- COMO CONSECUENCIA DE LA CIRCUNSTANCIA ANTERIOR SE ADJUDICÓ DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO AL PROVEEDOR.

VI.- EL PRESENTE CONTRATO SE FORMULA EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ING. JOEL BARRÓN GRANADOS, SUBGERENTE DE TIC COMO ÁREA REQUIRENTE, Y POR EL ING. LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CSI, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL ANALISIS CUALITATIVO DE LOS ANEXOS OBLIGATORIOS EMITIDO POR EL LIC. JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE.

DECLARACIONES DEL PROVEEDOR

I.- DECLARA EL C. HECTOR ULISES CARRILLO RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, QUE SU REPRESENTADA INFRAESTRUCTURA BIS, S.A.DE C.V., SE ENCUENTRA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO SE ACREDITA EN LA POLIZA NÚMERO 2,878(DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DANIEL ORTIZ LORA CORREDOR PÚBLICO No. 71 (SETENTA Y UNO), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 563622-1 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

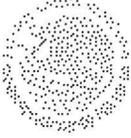
II.- DECLARA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, OTORGADAS POR SU REPRESENTADA MEDIANTE POLIZA NÚMERO 2,878 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. DANIEL ORTIZ CORREDOR PÚBLICO No. 71 (SESENTA Y UNO), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE: IBI160826R35 CON DOMICILIO CALLE VARSOVIA No. 36 COL. JAUREZ, ALCALDIA CUAUTHEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- EL PROVEEDOR DECLARA QUE ESTÁ CAPACITADO PARA REALIZAR EL SERVICIO A SUMINISTRAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE CUENTA CON LOS MEDIOS ADECUADOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA TALES EFECTOS.

IV.- EL PROVEEDOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; NI ADEUDA MULTAS NI SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA LAASSP O DE LA LOPSRM.

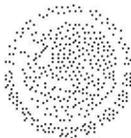
V.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR DECLARA QUE HA CUMPLIDO CON EL REQUISITO DE PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. (NO APLICA).

VI.- EL PROVEEDOR DECLARA QUE CONOCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN MENCIONADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
00001	1.000	UNI	<p>MANTENIMIENTO A LIBERT 20 TR</p> <p>Esta posición es creada con referencia a la solped 600033416 posición 00001</p> <p>1. MANTENIMIENTO A CLIMAS DE PRECISIÓN LIEBERT DE 20 TR.</p> <p>P.1.1 Filtros:</p> <p>1. Revisión del Flujo de Aire.</p> <p>2. Suministro y reemplazo de filtros de aire en cada una de las visitas de mantenimiento (Retiro de filtros actuales en equipos e instalación de filtros nuevos)</p> <p>3. Limpieza de toda la sección.</p> <p>P1.2 Evaporadores:</p> <p>1. Verificación de que los impulsores estén libres de residuos y libres.</p> <p>2. Comprobación del estado y tensión adecuada de la Banda. (Si es que aplica)</p> <p>3. Verificar el estado de los rodamientos.</p> <p>4. Verificar estado del interruptor de seguridad del ventilador para un funcionamiento correcto.</p> <p>5. Verificar estado de las poleas y soportes de motor por alineación y apriete adecuado.</p> <p>P1.3 Condensador Enfriado por Aire:</p> <p>1. Limpieza de la Bobina del Condensador.</p> <p>2. Limpieza de radiador (serpentin) con el material (agua, coil cleaners neutros, etc.) que "EL PROVEEDOR" considere para los trabajos sin que estos lleguen a afectar o causar algún daño al radiador (serpentin). Si "EL PROVEEDOR" usa alguna manguera esta se puede conectar a una fuente de agua local (si la fuente de agua local está disponible).</p> <p>3. Examinar si los soportes del motor están bien apretados. Realizar apriete si es necesario.</p> <p>4. Verificar que los rodamientos se encuentran en buen estado de funcionamiento.</p> <p>5. Asegurarse que las líneas de refrigerante estén ajustadas adecuadamente.</p> <p>6. Revisar el estado de ventiladores (son electrónicamente conmutados).</p>			Centro de coste 0000014005	3743/1400/A01

Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the table, including a large signature on the left, a circular stamp in the middle, and several other initials on the right.



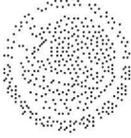
Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>P1.4 Bomba de Agua Interna</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla. 2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba. <p>P1.5 Humidificador infrarrojo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y de ser necesario ajustar sensores en bandeja de drenaje por cualquier tipo de bloqueo. 2. Revisar y de ser necesario ajustar las luces del humidificador para su correcto funcionamiento. 3. Revisar estado de la bandeja para cualquier tipo de depósitos minerales. "EL PROVEEDOR" debe de hacer limpieza en la bandeja. 4. Revisar y de ser necesario ajustar válvula de drenaje 5. Revisar estado de mangueras, reportar si es necesario reemplazo de las mismas. <p>P1.6 Ciclo de Refrigerante / Sección</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de las líneas de refrigerante (succión y retorno) para detectar fugas o daños. 2. Revisión de las mirillas de humedad en tuberías de refrigerante. 3. Revisar que la presión de succión sea la adecuada, en caso de no serlo reportarlo. 4. Revisar que la presión del Cabezal sea la correcta. 5. Revisar que la presión de descarga sea la correcta. 6. Revisar que el sistema no tiene sobrecalentamiento, en caso contrario reportarlo. 7. Medición de temperaturas de inyección y retorno, así como de presión. 8. Revisión de serpentines y detección de fugas en caso de existir estas. <p>P1.7 Panel Eléctrico, Controles y Elementos Auxiliares</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar estado de fusibles. 2. Revisar estado de conexiones eléctricas, y ajustar (reapretar) en caso de ser necesario las conexiones eléctricas. 3. Revisar estado de contactores. 4. Usando los controles de microprocesador (display), garantizar un funcionamiento correcto de los componentes de la unidad. 5. Medición de las corrientes y voltajes de motores, compresores etc. 6. Termografía a paneles eléctricos para detección de puntos calientes. 				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
1	6.000	UNI	<p>De acuerdo con "Anexo Técnico de MANTENIMIENTO A CLIMAS DE PRECISIÓN".</p> <p>La posición contiene los siguientes servicios:</p> <p>3000176 SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p>	8,322.05	49,932.30		
<i>Subtotal</i>					49,932.30		
<i>IVA</i>					7,989.17		
<i>Total</i>					57,921.47		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Cláusulas del Contrato

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES QUE EL PROVEEDOR SUMINISTRE A "LA GCRNE", LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

MANTENIMIENTO A CLIMAS DE PRECISIÓN DE LA GCRNE.

SEGUNDA. - PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO ES EL SIGUIENTE: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

PARA EL PRESENTE CONTRATO SE ACEPTAN ENTREGAS Y PAGOS PARCIALES.

TERCERA. - LUGAR DE ENTREGA.

AV. ESTRELLAS NO. 325 NORTE. COL. CONTRY, C.P. 64860 MONTERREY, NUEVO LEON, TEL. 01 (81) 81 55 34 22 CON EL ING. LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CSI DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS.

CUARTA. - RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS.

UNA VEZ ENTREGADO O REALIZADO EL SERVICIO EN EL LUGAR CONVENIDO, EL MISMO SE TENDRÁN POR ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "LA GCRNE" CON EL SELLO DE EVIDENCIA DE RECEPCIÓN "ACTA DE ACEPTACIÓN" POR PARTE DEL ING. LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CSI DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE QUE SE PLASMARÁ EN LA FACTURA O NOTA DE REMISIÓN DE EL PROVEEDOR, CON LO QUE EL PROVEEDOR PODRÁ GESTIONAR EL PAGO DE LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

QUINTA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL

"LA GCRNE" Y EL PROVEEDOR CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$49,932.30 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 30/100 M.N.) MÁS I.V.A., MISMO QUE SE INTEGRA POR LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA SUMA INDICADA INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL POR LOS SERVICIOS QUE SUMINISTRARÁ.

SEXTA. - CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE EL PRECIO DEL SERVICIO ES FIJO.

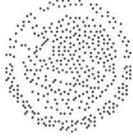
SEPTIMA. - IMPUESTOS.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, CONVIENEN EN CUBRIR LOS IMPUESTOS QUE LES CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE "LA GCRNE" REALIZARÁ LAS RETENCIONES QUE PROCEDAN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE.

EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE RETIENE EL IVA DE LA OPERACIÓN

OCTAVA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.



LA CONDICIÓN DE PAGO ES: DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y SERVICIO REALIZADO.

EL PROVEEDOR, UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS POR "LA GCRNE", PARA EL EFECTO DE OBTENER EL PAGO DEL PRECIO PACTADO, PRESENTARÁ LA FACTURA QUE AMPARE LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DE MANERA FEHACIENTE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO.

POR SU PARTE, "LA GCRNE" CUBRIRÁ EL PRECIO CONVENIDO EN LA FORMA SIGUIENTE, DEDUCIENDO DEL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN LAS CANTIDADES QUE PROCEDAN A CARGO DE EL PROVEEDOR: (SE SEÑALARÁ EN SU CASO, SI SE EFECTUARÁN PAGOS PROGRESIVOS, LA CONDICIÓN DE PRONTO PAGO Y SI ÉSTE SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.)

LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 2A Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO SE COMPLEMENTAN CON LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LISR Y EL 32 DE LA LEY DEL I.V.A.

PARA EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE FACTURAS Y PAGO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA GCRNE, SITA EN AVENIDA ESTRELLAS 325 NORTE COL. CONTRY, C.P. 64860, MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CNC140828PQ4, DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2157 COLONIA LOS ALPES, C.P. 01010, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL

DEBIENDO ANEXAR ADEMÁS LA DOCUMENTACIÓN QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO COMO:

-LLENAR "SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA" EL CUAL DEBERÁ SER LA MISMA RAZÓN SOCIAL DE LA FACTURA, ANEXO 3. (ANEXAR COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA RECIENTE)

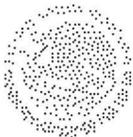
-PRESENTAR UNA COPIA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA RECIENTE.

-EVIDENCIAS DE ENTREGA DEL SERVICIO. - EL USUARIO ENTREGARÁ AL PROVEEDOR EL FORMATO DEBIDAMENTE FIRMADO "ACTA DE ACEPTACIÓN" DE LOS SERVICIOS, QUE PROPORCIONARÁ EL ÁREA SOLICITANTE DESPUÉS DE TERMINADO EL SERVICIO, JUNTO CON EL FORMATO: F01 REPORTE DE SERVICIO.

-CONTRATO ORIGINAL FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO ORIGINAL.

-EN CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS LA RECEPCIÓN SERÁ LOS DÍAS ESTIPULADOS, ADEMÁS DE LA PAPELERÍA MENCIONADA NO SE DARÁ NÚMERO DE CONTRARECIBO AL MENOS QUE SE PRESENTE LA PAPELERÍA COMPLETA.

EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "LA GCRNE" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR A "LA GCRNE" LA CONDICIÓN DE PRONTO PAGO, MISMA QUE OPERARÁ EN CASO DE EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CALENDARIOS AUTORIZADOS, Y LA ACEPTACIÓN DEL PROPIO PROVEEDOR, DEL DESCUENTO EN EL PRECIO DE LOS SERVICIOS POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA. EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR ESTA CONDICIÓN POR ESCRITO, UNA VEZ QUE SE REALICE LA ENTREGA Y SE PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA EN LA QUE SE REFLEJA EL DESCUENTO POR EL PRONTO PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS DE MÁS, ASÍ COMO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOVENA. - PENALIZACION POR ENTREGA FUERA DE PLAZO. EL PROVEEDOR PACTA CON "LA GCRNE", QUE EN CASO DE ENTREGARLE LOS SERVICIOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, PAGARÁ POR EL ATRASO EN QUE INCURRA, UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO PODRÁ EXCEDER 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO).

PARA EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA, SE CONVIENE UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIO DE 0.5 POR CIENTO QUE SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ A SU VEZ, POR EL VALOR DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS CON ATRASO, ACEPTANDO EL PROVEEDOR, DE DAR LUGAR A ESTE SUPUESTO, EMITIRÁ UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN LA CUAL SE ENTREGARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL LA CLAUSULA OCTAVA.

DECIMA.- INSPECCIONES Y PRUEBAS AUN CUANDO NO SE CONVIENE QUE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, ESTAN SUJETOS A PRUEBA DE CALIDAD, EL PROVEEDOR NO ESTA EXENTO DE GARANTIZARLA NI DE SU OBLIGACION DE RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER DURANTE SU USO.

DECIMA PRIMERA. - EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA, CUMPLIENDO CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO A CLIMAS DE PRECISIÓN".

EN CASO DE QUE "LA GCRNE" JUSTIFIQUE QUE NO CUMPLE CON LAS MISMAS, DEBERAN SER SUSTITUIDOS O DE SER POSIBLE, REPARADOS DENTRO DEL TERMINO QUE DE COMUN ACUERDO SE FIJE, EN EL ENTENDIDO DE QUE TODOS LOS GASTOS, INCLUYENDO IMPUESTOS, ASEGURAMIENTO, FLETES, ENTRE OTROS, CORRERAN A CARGO Y CUENTA DE EL PROVEEDOR.

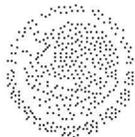
ESTA OBLIGACION RELACIONADA CON LA CALIDAD Y OPERACION DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR, LA GARANTIZARÁ EL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA.- DESCUENTOS APLICABLES EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ACEPTA EN SU PROPUESTA EL DESCUENTO AL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA (FIDE), "LA GCRNE" RETENDRA UN 2 AL MILLAR DE APORTACION VOLUNTARIA. (NO APLICA).

DECIMA TERCERA. - GARANTIAS

I.-DE CUMPLIMIENTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO O CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN ESPECIAL LA DE ENTREGAR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS DE ACUERDO A LA CALIDAD REQUERIDA POR "LA GCRNE DURANTE EL PERIODO DE PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.



LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

II.-DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. (NO APLICA)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA POR LA SHCP EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA, A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN ESPECIAL LA DE ENTREGAR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS DE ACUERDO A LA CALIDAD REQUERIDA POR "LA GCRNE", ASÍ COMO RESPONDER POR SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS) DURANTE UN PERÍODO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU ENTREGA, ATENDIENDO PARA ESTO EL MODELO DE PÓLIZA QUE "LA GCRNE" ENTREGÓ A EL PROVEEDOR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y GARANTÍA CONVENIDA.

LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA. (NO APLICA)

DECIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, "LA GCRNE" OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA TRANSFERIR SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

EL PROVEEDOR PODRÁ TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

I.-SOLICITUD POR ESCRITO AL ÁREA DE FINANZAS, EN EL QUE SE EXPRESE SU INTENCIÓN DE TRANSFERIR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO. LA SOLICITUD QUE AQUÍ SE MENCIONA DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DE LA FUTURA TRANSFERENCIA.

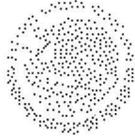
EN ESTA SOLICITUD DEBERÁ DECLARAR EL PROVEEDOR, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA TRANSFERENCIA DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN TRANSFERENCIA A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA TRANSFERENCIA ANTERIOR, DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

II.-CONFORMIDAD PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA GCRNE" RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL PUNTO ANTERIOR.

III.-NOTIFICACIÓN, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS CELEBRADA, EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE, LAS FACTURAS Y, EN SU CASO, CONTRA-RECIBOS MATERIA DE LA TRANSFERENCIA, CON EL DESGLOSE DE LA TRANSFERENCIA, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA TRANSFERENCIA, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE "LA GCRNE" PARA QUE QUEDE PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO.

IV.-EN CASO DE QUE NO SE OTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ÉSTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR "LA GCRNE", A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

V.-LA NOTIFICACIÓN O EN SU CASO EL AVISO DE LA TRANSFERENCIA SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A "LA GCRNE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS



HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA TRANSFERIR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y/O CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

VI.-PROPORCIONAR CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO QUE "LA GCRNE" ESTIME NECESARIO.

"LA GCRNE" TENDRÁ FACULTAD PARA RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL CONTRATO, CUANDO UNA VEZ NOTIFICADA LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS O EL ACTO JURÍDICO DE QUE SE TRATE, LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE COMPRENDA SEAN COBRADOS POR EL CEDENTE O CUALQUIER OTRA PERSONA DISTINTA DEL NUEVO TITULAR DEL DERECHO.

"LA GCRNE" TAMBIÉN PODRÁ RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DESPUÉS DE SER COBRADAS LAS FACTURAS O CONTRA-RECIBOS, ÉSTAS SE HAGAN FIGURAR POR EL PROVEEDOR EN UN CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO O DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARÍA, DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA O EN CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO QUE TENGA COMO CONSECUENCIA CONFERIR A UN TERCERO LOS DERECHOS DE EL PROVEEDOR, A LOS CRÉDITOS GENERADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, CON PREFERENCIA SOBRE DICHS CRÉDITOS.

VII.-QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ASÍ LO ADMITE EL PROVEEDOR, QUE "LA GCRNE" NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL EL PROVEEDOR SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIEREN A SU FAVOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII.-"LA GCRNE" Y EL PROVEEDOR CONVIENEN EN QUE EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, LOS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS TENDRÁN LA SIGUIENTE RELACIÓN U ORDEN DE PREFERENCIA EN SU PAGO:

a.CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE EL PROVEEDOR.

b. CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

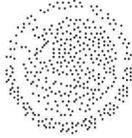
c.CRÉDITOS A FAVOR DE "LA GCRNE" TENIENDO PREFERENCIA DENTRO DE ÉSTOS LOS QUE RESULTEN DE FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL O DE LOS ANTICIPOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO A CUENTA DE ESTE CONTRATO.

OTROS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS DISTINTOS A LOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

DECIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA GCRNE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA DAÑO AL ESTADO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS CASOS SE REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES COMO SE DISPONE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

EN ESTE SUPUESTO, "LA GCRNE" NOTIFICARÁ A EL PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



DECIMA SEXTA.- RESCISIÓN.

"LA GCRNE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

LA RESCISIÓN SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO "LA GCRNE" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TANTO QUE SI ES EL PROVEEDOR QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA SEPTIMA. - DEDUCCIONES. (NO APLICA).

EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO CON EL PUNTO 19 DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE SOLICITUD DE INFORMACION ELECTRONICA "LA GCRNE" PODRÁ EFECTUAR DEDUCCIONES AL PAGO HASTA POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO; EL PROVEEDOR ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE EMITIRÁ UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR, Y DEBERÁ ENTREGAR EN EL DOMICILIO DE LA GCRNE EN HORARIOS DE OFICINA, LÍMITE A PARTIR DEL CUAL "LA GCRNE" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS PARTES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN MODIFICAR DE COMÚN ACUERDO ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL PROVEEDOR CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA GCRNE", EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN.

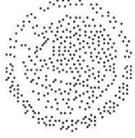
AL PRESENTE CONTRATO LE ES APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGESIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LO QUE EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORO EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO No. 800059930 MANTENIMIENTO A CLIMAS DE PRECISIÓN ENTRE "LA GCRNE" Y LA



EMPRESA, INFRAESTRUCTURA BIS, S.A.DE C.V.

"Por la presente me obligo a prestar el servicio, suscrito en el presente contrato en los tiempos pactados en el mismo y me sujeto a las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector público, así como a todas las cláusulas e incisos establecidos en este contrato.

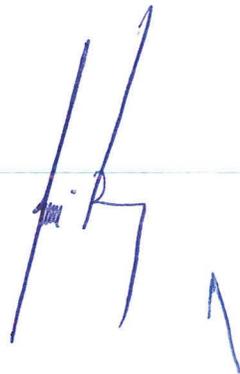
Nombre del representante legal Hector Ulises Carrillo Ramirez

Cargo Director

El representante acredita su poder para firmar el contrato de la siguiente forma:"

Firma: 

Fecha: 22 03 2021





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noreste

Monterrey, Nuevo León, enero 2021.

Table with 2 columns: Asunto, Anexo Técnico de Mantenimiento a Climas de Precisión.

Table with 1 column: Fundamento de la Solicitud de Contratación. Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25; 26, fracción III; 26 bis, fracción II, 28, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 3 columns: Criterio de Evaluación. Binario, Puntos y Porcentajes, Costo- Beneficio. Row with X in Binario column.

Table with 1 column: Objeto de la Contratación. MANTENER LA CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO AL CENTRO DE DATOS DE LA GCRNE. LOS CLIMAS DE PRECISION DE 20 TONELADAS EQUIPO LIEBERT 1 y EQUIPO LIEBERT 2 REALIZAN EL CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD A LOS SERVIDORES DE SISTEMA SUPERVISORIO DE TIEMPO REAL. MANTENER LA CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS AREAS DE UPS 1, UPS 2 Y COMUNICACIONES DE LA GCRNE. LOS CLIMAS DE ESTAS ZONAS (5TR Y 10 TR) REALIZAN EL CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD A LOS EQUIPOS DE UPS 1, UPS 2 Y SITE DE COMUNICACIONES.





Partida (s)	Descripción técnica del Objeto
1	<p>1. MANTENIMIENTO A CLIMAS DE PRECISIÓN LIEBERT DE 20 TR.</p> <p>P.1.1 Filtros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del Flujo de Aire. 2. <u>Suministro y reemplazo de filtros de aire en cada una de las visitas de mantenimiento (Retiro de filtros actuales en equipos e instalación de filtros nuevos)</u> 3. Limpieza de toda la sección. <p>P1.2 Evaporadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de que los impulsores estén libres de residuos y libres. 2. Comprobación del estado y tensión adecuada de la Banda. (Si es que aplica) 3. Verificar el estado de los rodamientos. 4. Verificar estado del interruptor de seguridad del ventilador para un funcionamiento correcto. 5. Verificar estado de las poleas y soportes de motor por alineación y apriete adecuado. <p>P1.3 Condensador Enfriado por Aire:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza de la Bobina del Condensador. 2. Limpieza de radiador (serpentín) con el material (agua, coil cleaners neutros, etc.) que "EL PROVEEDOR" considere para los trabajos sin que estos lleguen a afectar o causar algún daño al radiador (serpentín). Si "EL PROVEEDOR" usa alguna manguera esta se puede conectar a una fuente de agua local (si la fuente de agua local está disponible). 3. Examinar si los soportes del motor están bien apretados. Realizar apriete si es necesario. 4. Verificar que los rodamientos se encuentran en buen estado de funcionamiento. 5. Asegurarse que las líneas de refrigerante estén ajustadas adecuadamente. 6. Revisar el estado de ventiladores (son electrónicamente conmutados). <p>P1.4 Bomba de Agua Interna</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla. 2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba. <p>P1.5 Humidificador infrarrojo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y de ser necesario ajustar sensores en bandeja de drenaje por cualquier tipo de bloqueo. 2. Revisar y de ser necesario ajustar las luces del humidificador para su correcto funcionamiento. 3. Revisar estado de la bandeja para cualquier tipo de depósitos minerales. "EL PROVEEDOR" debe de hacer limpieza en la bandeja. 4. Revisar y de ser necesario ajustar válvula de drenaje 5. Revisar estado de mangueras, reportar si es necesario reemplazo de las mismas.





	<p>P1.6 Ciclo de Refrigerante / Sección</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de las líneas de refrigerante (succión y retorno) para detectar fugas o daños. 2. Revisión de las mirillas de humedad en tuberías de refrigerante. 3. Revisar que la presión de succión sea la adecuada, en caso de no serlo reportarlo. 4. Revisar que la presión del Cabezal sea la correcta. 5. Revisar que la presión de descarga sea la correcta. 6. Revisar que el sistema no tiene sobrecalentamiento, en caso contrario reportarlo. 7. Medición de temperaturas de inyección y retorno, así como de presión. 8. Revisión de serpentines y detección de fugas en caso de existir estas. <p>P1.7 Panel Eléctrico, Controles y Elementos Auxiliares</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar estado de fusibles. 2. Revisar estado de conexiones eléctricas, y ajustar (reapretar) en caso de ser necesario las conexiones eléctricas. 3. Revisar estado de contactores. 4. Usando los controles de microprocesador (display), garantizar un funcionamiento correcto de los componentes de la unidad. 5. Medición de las corrientes y voltajes de motores, compresores etc. 6. Termografía a paneles eléctricos para detección de puntos calientes.
2	<p>2. MANTENIMIENTO A CLIMAS DE PRECISIÓN CLIMA VENETA DE 5TR.</p> <p>P.2.1 Filtros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del Flujo de Aire. 2. <u>Suministro y reemplazo de filtros de aire en cada una de las visitas de mantenimiento (Retiro de filtros actuales en equipos e instalación de filtros nuevos)</u> 3. Limpieza de toda la sección. <p>P2.2 Evaporadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de que los impulsores estén libres de residuos y libres. 2. Comprobación del estado y tensión adecuada de la Banda. (Si es que aplica) 3. Verificar el estado de los rodamientos. 4. Verificar estado del interruptor de seguridad del ventilador para un funcionamiento correcto. 5. Verificar estado de las poleas y soportes de motor por alineación y apriete adecuado. <p>P2.3 Condensador Enfriado por Aire:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza de la Bobina del Condensador. 2. Limpieza de radiador (serpentin) con el material (agua, coil cleaners neutros, etc.) que "EL PROVEEDOR" considere para los trabajos sin que estos lleguen a afectar o causar algún daño al





radiador (serpentín). Si "EL PROVEEDOR" usa alguna manguera esta se puede conectar a una fuente de agua local (si la fuente de agua local está disponible).

3. Examinar si los soportes del motor están bien apretados. Realizar apriete si es necesario.
4. Verificar que los rodamientos se encuentran en buen estado de funcionamiento.
5. Asegurarse que las líneas de refrigerante estén ajustadas adecuadamente.
6. Revisar el estado de ventiladores (son electrónicamente conmutados).

P2.4 Bomba de Agua Interna

1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla.
2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba.

P2.5 Bomba de Agua Externa

1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla.
2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba.

P2.6 Humidificador infrarrojo

1. Revisar y de ser necesario ajustar sensores en tanque humidificador.
2. Revisar y de ser necesario ajustar las luces del humidificador para su correcto funcionamiento.
3. Revisar y de ser necesario ajustar válvula de drenaje
4. Revisar estado de mangueras, reportar si es necesario reemplazo de las mismas.

P2.7 Ciclo de Refrigerante / Sección

1. Revisión de las líneas de refrigerante (succión y retorno) para detectar fugas o daños.
2. Revisión de las mirillas de humedad en tuberías de refrigerante.
3. Revisar que la presión de succión sea la adecuada, en caso de no serlo reportarlo.
4. Revisar que la presión del Cabezal sea la correcta.
5. Revisar que la presión de descarga sea la correcta.
6. Revisar que el sistema no tiene sobrecalentamiento, en caso contrario reportarlo.
7. Medición de temperaturas de inyección y retorno, así como de presión.
8. Revisión de serpentines y detección de fugas en caso de existir estas.

P2.8 Panel Eléctrico, Controles y Elementos Auxiliares

1. Revisar estado de fusibles.
2. Revisar estado de conexiones eléctricas, y ajustar (reapretar) en caso de ser necesario las conexiones eléctricas.
3. Revisar estado de contactores.
4. Usando los controles de microprocesador (display), garantizar un funcionamiento correcto de los componentes de la unidad.
5. Medición de las corrientes y voltajes de motores, compresores etc.
6. Termografía a paneles eléctricos para detección de puntos calientes.





3	<p align="center">3. MANTENIMIENTO A CLIMA DE PRECISIÓN CLIMA VENETA DE 10TR.</p> <p>P.3.1 Filtros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del Flujo de Aire. 2. <u>Suministro y reemplazo de filtros de aire en cada una de las visitas de mantenimiento (Retiro de filtros actuales en equipos e instalación de filtros nuevos)</u> 3. Limpieza de toda la sección. <p>P3.2 Evaporadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de que los impulsores estén libres de residuos y libres. 2. Comprobación del estado y tensión adecuada de la Banda. (Si es que aplica) 3. Verificar el estado de los rodamientos. 4. Verificar estado del interruptor de seguridad del ventilador para un funcionamiento correcto. 5. Verificar estado de las poleas y soportes de motor por alineación y apriete adecuado. <p>P3.3 Condensador Enfriado por Aire:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza de la Bobina del Condensador. 2. Limpieza de radiador (serpentin) con el material (agua, coil clenaers neutros, etc.) que "EL PROVEEDOR" considere para los trabajos sin que estos lleguen a afectar o causar algún daño al radiador (serpentin). Si "EL PROVEEDOR" usa alguna manguera esta se puede conectar a una fuente de agua local (si la fuente de agua local está disponible). 3. Examinar si los soportes del motor están bien apretados. Realizar apriete si es necesario. 4. Verificar que los rodamientos se encuentran en buen estado de funcionamiento. 5. Asegurarse que las líneas de refrigerante estén ajustadas adecuadamente. 6. Revisar el estado de ventiladores (son electrónicamente conmutados). <p>P3.4 Bomba de Agua Interna</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla. 2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba. <p>P3.5 Bomba de Agua Externa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla. 2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba. <p>P3.6 Humidificador infrarrojo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y de ser necesario ajustar sensores en tanque humidificador. 2. Revisar y de ser necesario ajustar las luces del humidificador para su correcto funcionamiento. 3. Revisar y de ser necesario ajustar válvula de drenaje 4. Revisar estado de mangueras, reportar si es necesario reemplazo de las mismas.





	<p>P3.7 Ciclo de Refrigerante / Sección</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de las líneas de refrigerante (succión y retorno) para detectar fugas o daños. 2. Revisión de las mirillas de humedad en tuberías de refrigerante. 3. Revisar que la presión de succión sea la adecuada, en caso de no serlo reportarlo. 4. Revisar que la presión del Cabezal sea la correcta. 5. Revisar que la presión de descarga sea la correcta. 6. Revisar que el sistema no tiene sobrecalentamiento, en caso contrario reportarlo. 7. Medición de temperaturas de inyección y retorno, así como de presión. 8. Revisión de serpentines y detección de fugas en caso de existir estas. <p>P3.8 Panel Eléctrico, Controles y Elementos Auxiliares</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar estado de fusibles. 2. Revisar estado de conexiones eléctricas, y ajustar (reapretar) en caso de ser necesario las conexiones eléctricas. 3. Revisar estado de contactores. 4. Usando los controles de microprocesador (display), garantizar un funcionamiento correcto de los componentes de la unidad. 5. Medición de las corrientes y voltajes de motores, compresores etc. 6. Termografía a paneles eléctricos para detección de puntos calientes.
4	<p>4.- CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>Para la Partida 1:</p> <p>"EL PROVEEDOR" debe entregar en su propuesta técnica evidencia de mínimo 2 facturas o 2 contratos o 2 reportes de servicio de mantenimiento de Climas de Precisión de una capacidad mínima de 10 TR.</p> <p><u>En el caso que "EL PROVEEDOR" NO entregue en la propuesta la documentación se considera incumplimiento a la partida 1, y se desechara la propuesta.</u></p> <p>Para la Partida 2: "EL PROVEEDOR"</p> <p>"EL PROVEEDOR" debe entregar en su propuesta técnica evidencia de mínimo 2 facturas o 2 contratos o 2 reportes de servicio de mantenimiento de Climas de Precisión de una capacidad mínima de 5 TR.</p> <p><u>En el caso que "EL PROVEEDOR" NO entregue en la propuesta la documentación se considera incumplimiento a la partida 2, y se desechara la propuesta.</u></p>





Para la Partida 3: "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" debe entregar en su propuesta técnica evidencia de mínimo 2 facturas o 2 contratos o 2 reportes de servicio de mantenimiento de Climas de Precisión de una capacidad mínima de 10 TR.

En el caso que "EL PROVEEDOR" NO entregue en la propuesta la documentación se considera incumplimiento a la partida 3, y se desechara la propuesta.

Datos Técnicos de Partida 1:

MARCA	MODELO EVAPORADORA	MODELO CONDENSADORA	CAPACIDAD
EMERSON (LIEBERT)	DS070ADD1EI429D	MCL110E8YDE959	20 TR
EMERSON (LIEBERT)	DS070ADD1EI001A	MCL110E8YDE958	20 TR

Datos Técnicos de Partida 2:

MARCA	MODELO EVAPORADORA	MODELO CONDENSADORA	CAPACIDAD
CLIMA VENETA	i-AXO PRECISE 18 MOD	BRE022M.0006	5 TR
CLIMA VENETA	i-AXO PRECISE 18 MOD	BRE022M.0006	5 TR

Datos Técnicos de Partida 3:

MARCA	MODELO EVAPORADORA	MODELO CONDENSADORA	CAPACIDAD
CLIMA VENETA	i-AXO MOD 50	BRE065M.2376	10 TR





"EL PROVEEDOR" debe apegarse al siguiente calendario de trabajo:

Tipo de Mantenimiento	Fecha Programada	Días de Tolerancia	Horario
1er Mantenimiento Partida 1	Miércoles 14 de abril de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
1er Mantenimiento Partida 2	Miércoles 14 de abril de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
1er Mantenimiento Partida 3	Miércoles 14 de abril de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
2do Mantenimiento Partida 1	Miércoles 14 de julio de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
2do Mantenimiento Partida 2	Miércoles 14 de julio de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
2do Mantenimiento Partida 3	Miércoles 14 de julio de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
3er Mantenimiento Partida 1	Miércoles 03 de noviembre de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
3er Mantenimiento Partida 2	Miércoles 03 de noviembre de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
3er Mantenimiento Partida 3	Miércoles 03 de noviembre de 2021	2 días hábiles antes y después de la fecha programada.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

"EL CENACE" podrá realizar cambios a el calendario de trabajo los cuales será notificados a **"EL PROVEEDOR"** con una anticipación de 05 días naturales.

"EL PROVEEDOR" debe entregar el reporte **"F-01 Mantenimiento a Climas de Precisión de GCRNE"** en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"** para aceptación de conformidad por **"EL CENACE"**. **Por cada uno de los servicios.**





El Reporte deberá realizarse de la siguiente manera:		
Fecha	Nombre de Equipo	Modelo
	<i>Estado Actual</i>	<i>Observaciones</i>
P.1.1 Filtros :		
1. Revisión del Flujo de Aire.		
2. Suministro y reemplazo de filtros de aire en cada una de las visitas de mantenimiento (Retiro de filtros actuales en equipos e instalación de filtros nuevos)		
3. Limpieza de toda la sección.		
P1.2 Evaporadores :		
1. Verificación de que los impulsores estén libres de residuos y libres.		
2. Comprobación del estado y tensión adecuada de la Banda. (Si es que aplica)		
3. Verificar el estado de los rodamientos.		
4. Verificar estado del interruptor de seguridad del ventilador para un funcionamiento correcto.		
5. Verificar estado de las poleas y soportes de motor por alineación y apriete adecuado.		
P1.3 Condensador Enfriado por Aire :		
1. Limpieza de la Bobina del Condensador.		
2. Limpieza de radiador (serpentin) con el material (agua, coil clenaers neutros, etc.) que "EL PROVEEDOR" considere para los trabajos sin que estos lleguen a afectar o causar algún daño al radiador (serpentin). Si "EL PROVEEDOR" usa alguna manguera esta se puede conectar a un fuente de agua local (si la fuente de agua local está disponible).		
3. Examinar si los soportes del motor están bien apretados. Realizar apriete si es necesario.		
4. Verificar que los rodamientos se encuentran en buen estado de funcionamiento.		
5. Asegurarse que las líneas de refrigerante estén ajustadas adecuadamente.		





6. Revisar el estado de ventiladores (son electrónicamente conmutados).		
P1.4 Bomba de Agua Interna		
1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla.		
2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba.		
P1.5 Bomba de Agua Externa		
1. Revisar que no existan de fugas de agua, en caso de existir alguna reportarla.		
2. Revisar el estado (funcionamiento) de la bomba.		
P1.6 Humidificador infrarrojo		
1. Revisar y de ser necesario ajustar sensores en bandeja de drenaje por cualquier tipo de bloqueo, y/o revisar y de ser necesario ajustar sensores en tanque humidificador		
2. Revisar y de ser necesario ajustar las luces del humidificador para su correcto funcionamiento.		
3. Revisar estado de la bandeja para cualquier tipo de depósitos minerales. "EL PROVEEDOR" debe de hacer limpieza en la bandeja.		
4. Revisar y de ser necesario ajustar válvula de drenaje		
5. Revisar estado de mangueras, reportar si es necesario reemplazo de las mismas.		
P1.7 Ciclo de Refrigerante / Sección		
1. Revisión de las líneas de refrigerante (succión y retorno) para detectar fugas o daños.		
2. Revisión de las mirillas de humedad en tuberías de refrigerante.		
3. Revisar que la presión de succión sea la adecuada, en caso de no serlo reportarlo.		
4. Revisar que la presión del Cabezal sea la correcta.		
5. Revisar que la presión de descarga sea la correcta.		
6. Revisar que el sistema no tiene sobrecalentamiento, en caso contrario reportarlo.		
7. Medición de temperaturas de inyección y retorno, así como de presión.		





	8. Revisión de serpentines y detección de fugas en caso de existir estas.		
	P1.8 Panel Eléctrico, Controles y Elementos Auxiliares		
	1. Revisar estado de fusibles.		
	2. Revisar estado de conexiones eléctricas, y ajustar (reapretar) en caso de ser necesario las conexiones eléctricas.		
	3. Revisar estado de contactores.		
	4. Usando los controles de microprocesador (display), garantizar un funcionamiento correcto de los componentes de la unidad.		
	5. Medición de las corrientes y voltajes de motores, compresores etc.		
	6. Termografía a paneles eléctricos para detección de puntos calientes.		
		<i>Estado Actual</i>	<i>Observaciones</i>
	Se realiza prueba de conmutación automática.		
<u>"EL PROVEEDOR" DEBE ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL MANTENIMIENTO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA.</u>			
<p>***Cualquier daño a la instalación y/o a algún equipo ocasionado por parte del proveedor tendrá que ser reparado a la brevedad bajo cargo y/o responsabilidad de "EL PROVEEDOR".</p> <p>*** En caso de requerirse alguna refacción o mantenimiento correctivo o reparación a los equipos de Climas de Precisión mencionados en las Partidas 1, 2 y 3 de este Anexo Técnico, "EL CENACE" realizara la adquisición y/o instalación independientemente de este contrato de mantenimiento.</p>			
Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas			
<p>CENACE: Centro Nacional de Control de Energía. GCRNE: Gerencia de Control Regional Noreste.</p>			





Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega							
Plazo	"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "EL SERVICIO" objeto del presente Anexo Técnico a partir del día siguiente hábil de la formalización de contrato al 20 de noviembre de 2021, conforme a calendario de trabajo.						
Lugar	"EL PROVEEDOR" debe proporcionar "EL SERVICIO" en la "GCRNE". AV. ESTRELLAS No. 325 NORTE. COL. CONTRY, C.P. 64860, MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEXICO.						
Documentos Entregables Ganador	5. DOCUMENTACION ENTREGABLE POR LICITANTE GANADOR.						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>DOCUMENTACION ENTREGABLE POR LICITANTE GANADOR.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.1</td> <td>PAPELERIA DE ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS.</td> </tr> <tr> <td>5.2</td> <td>ENTREGA DE INFORME DE SERVICIO (F- 01 Mantenimiento a Climas de Precisión de GCRNE).</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	DOCUMENTACION ENTREGABLE POR LICITANTE GANADOR.	5.1	PAPELERIA DE ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS.	5.2	ENTREGA DE INFORME DE SERVICIO (F- 01 Mantenimiento a Climas de Precisión de GCRNE).
	Punto	DOCUMENTACION ENTREGABLE POR LICITANTE GANADOR.					
5.1	PAPELERIA DE ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS.						
5.2	ENTREGA DE INFORME DE SERVICIO (F- 01 Mantenimiento a Climas de Precisión de GCRNE).						
<p>Es obligación de "EL PROVEEDOR" cumplir con las normas de seguridad de "EL CENACE", el Departamento de Servicios Técnicos realizara una plática con los lineamientos de seguridad que debe de cumplir "EL PROVEEDOR" antes del inicio de los trabajos. El Jefe del Departamento de Servicios Técnicos y el Coordinador de Seguridad auditarán aleatoriamente el avance de los trabajos y podrán detener los trabajos de "EL PROVEEDOR" si no se respetan las medidas y lineamientos de seguridad de "EL CENACE"</p> <p>5.1 PAPELERIA DE ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS.</p> <p>"EL PROVEEDOR" debe de proporcionar la papelería vigente de alta en el IMSS del personal que realizará los trabajos y debe entregar la papelería al Departamento de Comunicaciones de "EL CENACE," antes del inicio de labores por parte del personal que realizará el servicio en la GCRNE.</p> <p>5.2 ENTREGA DE INFORME DE SERVICIO.</p> <p>"EL PROVEEDOR" debe cumplir con el formato (F- 01 Mantenimiento a Climas de Precisión de GCRNE) debe ser entregado en hoja membretada de "EL PROVEEDOR", al administrador del contrato de Mantenimiento a Climas de Precisión de la GCRNE.</p>							





Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LEY)
Servicio	Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos					
Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Vigencia del Contrato			
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la formalización del Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A partir del día siguiente hábil de la formalización de contrato	20 de noviembre de 2021

Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X	No Aplica	No aplica	No aplica
2021			

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo		
Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Leopoldo de la Garza Bernal	Jefe de Comunicaciones de GCRNE	Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato

Disponibilidad Presupuestaria	
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Control Regional Noreste cuenta con disponibilidad presupuestaria en:	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo





Disponibilidad Presupuestaria			
Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos externos	Recursos de terceros
X	No Aplica	No aplica	No aplica

Forma de Adjudicación					
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica		

Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	No Aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales e instalaciones	Todas las Partidas, durante los trabajos "EL PROVEEDOR" se apegará a lo establecido en la norma.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal	Todas las Partidas, durante los trabajos "EL PROVEEDOR" se apegará a lo establecido en la norma.





Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de instalaciones eléctricas	Todas las Partidas, durante los trabajos "EL PROVEEDOR" se apegará a lo establecido en la norma.
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (Utilización).	Todas las Partidas, durante los trabajos "EL PROVEEDOR" se apegará a lo establecido en la norma.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	<p>"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a la "GCRNE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no entregados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y aplicadas por el Departamento de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, la "GCRNE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que emitirá una nota de crédito por el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor, y deberá entregar en el domicilio de la "GCRNE" en horarios de oficina.</p>	Jefe Departamento de Finanzas.





Aplica		Deducciones		
Si	No			
x		<p>La " GCRNE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las deducciones serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y aplicadas por el Departamento de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas deducciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, la " GCRNE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que emitirá una nota de crédito por el importe de la penalización de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor, y deberá entregar en el domicilio de la " GCRNE" en horarios de oficina.</p> <p>Las deducciones se aplicarán de acuerdo con la siguiente tabla.</p>		
Porcentaje (%) o Importe		Concepto	Forma	Responsable de Aplicar deductivas
\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) diarios		<p>Por no suministrar en su totalidad al Centro Nacional de Control de Energía los utensilios y/o materiales y/o insumos consumibles.</p> <p>Esta deductiva se aplicará por día para cada uno de los servicios en el suministro y reemplazo de los filtros de las tres partidas.</p> <p>Esta deductiva se aplicará por día para el suministro y reemplazo de la electroválvula de la partida uno en el primer servicio de mantenimiento.</p>	Nota de crédito	Administrador del contrato.





	Esta deductiva aplicara a partir del día natural al incumplimiento de servicio.		
No Aplica	Prórrogas		
X	No aplica		
No Aplica	Devoluciones		
X	No aplica		

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>Para garantizar a la "GCRNE", : para este procedimiento se deberá entregar Billeto de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja (se le solicitara al proveedor ganador y solo si este aplica) del presente documento Requisitos y Condiciones por el 10 % del importe del contrato antes de IVA, el proveedor deberá presentar a la Gerencia de Control Regional Noreste, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de formalización del mismo. Esta disposición aplica en los casos en que el contrato resultante sea de un importe igual o superior al cincuenta por ciento del monto establecido en el rango de adjudicación directa, de acuerdo con el PEF.</p> <p>NOTA: Este párrafo deberá suprimirse cuando el servidor público que suscribe el contrato</p>





Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
		exceptúe la entrega de la garantía, como podría ser por encontrarse en el supuesto del Artículo 48 de la LAASSP, relacionado con el 42 del mismo ordenamiento y para montos menores al cincuenta por ciento del monto establecido en el rango de adjudicación directa, de acuerdo con el PEF.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
	X	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del "CONTRATO", se considera que la obligación contractual es:		
Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil		
Si	No			
	X	"EL PROVEDOR" queda obligado ante la "GCRNE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y adquisición de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil	
		No aplica	No aplica	
			Para garantizar a la "GCRNE", "EL PROVEDOR", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO .	





Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en lunes en horario de 08:00 a 16:00 horas , al "DEPARTAMENTO DE FINANZAS" , en Av. Estrellas No. 325 Norte, Colonia Contry, C.P. 64860 en Monterrey, Nuevo León.	
Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables.	
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura original y copia. ➤ Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml). ➤ Documento en que conste la debida prestación del servicio.

Forma de Pago
<p>El pago por la entrega de "LOS SERVICIOS", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida adquisición de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción de la "GCRNE". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El pago de "LOS SERVICIOS" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.</p> <p>La "GCRNE" no otorgará anticipos para la adquisición de "LOS SERVICIOS".</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.</p>





PROPUESTA ECONÓMICA.

Se le deberá entregar a la "GCRNE" la propuesta de la cotización firmada en hoja membretada de la empresa, en pesos mexicanos y con vigencia de 60 días.

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad Solicitada, Unidad de Medida, Precio Unitario \$, and Importe Total \$. It lists three items for maintenance services and includes a summary section with subtotal, i.v.a., otros gravámenes, and total.

Monterrey, Nuevo León, enero de 2021.

Por el Área Requirente

Por el Administrador de Contrato y Área Técnica

Handwritten signature of Ing. Joel Barrón

Handwritten signature of Ing. Leopoldo de la Garza

Ing. Joel Barrón Subgerente de TIC

Ing. Leopoldo de la Garza Jefe de Departamento de CSI

